

México, D.F. a 11 de septiembre de 2013.

Versión estenográfica de la Sesión Pública del Pleno del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, llevada a cabo en el Salón de Pleno de este mismo Instituto.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Buenas tardes. Siendo las 13 horas con 47 minutos, del miércoles 11 de septiembre de 2013, damos inicio a la sesión de este Pleno.

El orden en que presentaremos nuestros proyectos de acuerdo al sorteo que se hizo en la reunión previa es el siguiente:

En primer lugar los asuntos que presenta mi propia ponencia, en segundo los que presenta la ponencia del Comisionado Trinidad, en tercero los que presenta la Comisionada Arzt, y en cuarto los que presenta la ponencia de la Comisionada Peschard.

La Comisionada María Elena Pérez-Jaén no nos acompaña el día de hoy, pues se encuentra representando a este Instituto en el taller de “Alto nivel sobre acceso equitativo a la información pública” que se lleva a cabo en San José, Cosa Rica.

Solicito al licenciado Edgardo Martínez Rojas, Director General de Normatividad, Consulta y Atención, quien en ausencia del Secretario de Protección de Datos Personales representa a esta Secretaría, nos indique el número de recursos que fallaremos en esta sesión.

Director General de Normatividad, Consulta y Atención Edgardo Martínez Rojas: Buenas tardes, Comisionado Presidente, Comisionados.

Me permito informar a este Pleno que para la sesión del día de hoy se encuentran listados para votación un total de 29 recursos de revisión en materia de protección de datos personales con fundamento en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Gubernamental; de éstos, 19 corresponden a recursos de fondo y 10 más de forma.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Gracias, licenciado Martínez.

Le ruego dé usted lectura a estos recursos.

Director General de Normatividad, Consulta y Atención Edgardo Martínez Rojas: Gracias, Comisionado.

En primer lugar, me permito presentar los recursos de revisión de fondo listados por el Comisionado Gerardo Laveaga Rendón, que no se discutirán en la presente sesión, estos son los siguientes: RPD-727 de 2013, interpuesto en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado; RPD-767 de 2013, interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social; RPC-787 de 2013, interpuesto en contra de la Secretaría de la Defensa Nacional; RPD-807 de 2013, interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social; RPD-837 de 2013, interpuesto en contra de Aeropuertos y Servicios Auxiliares; RPD-847 de 2013, interpuesto en contra de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación; RPD-857 de 2013, interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social; y RDA-RCPD-3707 de 2013, interpuesto contra el Centro de Investigación y Seguridad Nacional.

Ahora me permito presentar los recursos de revisión de fondo listados por el Comisionado Ángel Trinidad Zaldívar, que no se discutirán en la presente sesión, y son los siguientes, todos de 2013 y también todos contra el Instituto Mexicano del Seguro Social: RPD-830, RPD-840, RPD-860, RPD-875 y RPD-880.

También me permito presentar los recursos de revisión de fondo listados por la Comisionada Sigrid Arzt Colunga, que no se discutirán en la presente sesión y son los siguientes, todos del 2013 y también todos contra el Instituto Mexicano del Seguro Social: RPD-831, RPD-866 y RPD-871.

Finalmente me permito presentar los recursos de revisión de fondo listados por la Comisionada Jacqueline Peschard Mariscal que no se discutirán en la presente Sesión, todos de 2013 y también todos del instituto o contra el Instituto Mexicano del Seguro Social: RPD-869, RPD-874 y RPD-884.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Gracias, licenciado.

Están a su consideración estos recursos.

Comisionado Ángel José Trinidad Zaldívar: De acuerdo.

Comisionada Sigrid Arzt Colunga: De acuerdo.

Comisionada Jacqueline Peschard Mariscal: De acuerdo.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Y ahora pasamos a los recursos en materia de acceso a la información y pregunto a la señora Secretaria ¿cuántos se resolverán en esta Sesión?

Secretaria de Acceso a la Información Cecilia del Carmen Azuara Arai: Sí, Comisionado Presidente. Se resolverán de fondo 54 y forma 35, lo que hace un total de 89 recursos en materia de acceso a la información.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Gracias, licenciada.

Comencemos ahora con los proyectos que presenta mi propia ponencia, le ruego dé lectura.

Secretaria de Acceso a la Información Cecilia del Carmen Azuara Arai: El Comisionado Gerardo Laveaga somete a su consideración los siguientes recursos en materia de acceso a la información, todos del 2013 y ninguno de los que mencionaré será discutido en esta Sesión:

El 2657, en contra de la Secretaría de Marina; el 2837, en contra de la Procuraduría General de la República; 3196, en contra del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, este con la excusa de la Comisionada Sigrid Arzt; el 3377, en contra del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología; el 3402 en contra del Instituto Nacional de Migración; el 3447, en contra de la Procuraduría Federal del Consumidor; el 3492, en contra de la Secretaría de Salud; el 3542, en contra del Instituto Nacional de Migración, este con el voto particular de la Comisionada Jacqueline Peschard por la forma en que fue sustanciado el recurso.

El 3577, en contra del la Secretaría de Desarrollo Social; el 3587, en contra de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios; 3592, en contra de PMI Comercio Internacional SA de CV; 3617, en contra de la Comisión Federal de Electricidad; 3627, en contra del Colegio de Bachilleres; 3637, en contra de la Policía Federal y el 3652, en contra de la Secretaría de Gobernación.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Están a su consideración estos recursos.

Comisionada Sigrid Arzt Colunga: De acuerdo.

Comisionada Jacqueline Peschard Mariscal: De acuerdo.

Comisionado Ángel José Trinidad Zaldívar: De acuerdo.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Gracias.

Ahora voy a exponer el recurso 3397, interpuesto contra el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes.

El particular solicitó a CONACULTA el listado de todos los libros comprados por la oficina de su Presidencia en el que se incluyeran los siguientes datos: año de compra, título, número de ejemplares comprados, editorial, precio por libro, especificando si este ya fue pagado, motivo por el que se compraron y lugar dónde se encuentra cada uno de los libros.

En respuesta, CONACULTA, a través de su coordinación administrativa y del área de recursos financieros, hizo entrega de su listado, del listado de libros comprados durante el periodo requerido con el desglose de año, título, número de ejemplares adquiridos, así como su costo unitario y la especificación de si dicho monto ya había sido cubierto.

En el recurso; sin embargo, el particular se inconformó por la omisión de un solo dato, del dato relativo al lugar dónde se encuentra cada uno de los libros, por lo que solicitó que se incluyera, no quería ya saber el año de compra, ni el título, ni el número de ejemplares, ni el precio. Es importante que le particular acotó su inconformidad al lugar donde se encuentra cada uno de los libros comprados.

Textualmente dice: “En la solicitud inicial pedí que se indicara el lugar donde se encuentra cada uno de estos libros, por lo cual requiero que se incluya este dato en la respuesta entregada. Muchas gracias”.

Así el particular, únicamente se inconformó porque el CONACULTA no incluyó el dato relativo al lugar donde se encuentran actualmente los libros. Se compraron, ya sabemos qué libros fueron, pero ¿dónde están?

En alegatos CONACULTA reiteró su respuesta inicial, señalando que se amplió la búsqueda de información, tanto al área de Recursos Financieros de su Coordinación Administrativa, así como la Dirección de Relaciones Públicas y a la Secretaría Particular, ambas adscritas a la Presidencia del sujeto obligado, así como en la Dirección General de Administración adscrita a la Secretaría Ejecutiva. Se buscaron los libros.

Sin embargo, no fue posible encontrar información adicional a la que fue entregada de manera inicial, por tanto, señaló haber cumplido con su obligación en materia de transparencia, al entregar la información que obraba en sus archivos.

Yo quiero proponer que se considere lo siguiente, a mis colegas. Del análisis normativo que formulé, advertí que efectivamente CONACULTA realizó una búsqueda exhaustiva en todas las unidades administrativas que resultaron competentes para conocer la información requerida, siendo éstas, repito, la Secretaría Ejecutiva a través de su Dirección General de Administración y la Presidencia del CONACULTA, a través de la Coordinación Administrativa.

Sin embargo, aunque el sujeto obligado realizó una búsqueda de la información solicitada donde tenía que buscar, es decir, en todas las unidades administrativas que podrían resultar competentes para conocer sobre adquisiciones de libros, éste omitió declarar de manera formal la inexistencia del dato relativo al lugar donde se encuentra cada uno de los libros.

Por lo anterior, propongo a este Pleno que modifiquemos la respuesta al CONACULTA, para que dé cumplimiento al procedimiento de declaración de inexistencia previsto en la Ley Federal de Transparencia.

Es cuanto y pido la palabra a la Comisionada Peschard.

Comisionada Jacqueline Peschard: Muchas gracias, Comisionada. Yo esto de acuerdo con el sentido de la resolución. Sólo quiero hacer una breve reflexión sobre el punto que se inconforma el particular que es, precisamente, aquel referido a dónde se encuentran los libros que adquirió la Presidencia de CONACULTA entre 2009 y 2012, y quiero señalar que tanto en la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria como en la Ley de Adquisiciones, se señala que cuando se hace una compra hay que justificar dicha compra. Es decir, no se puede hacer una compra solamente justificando que se está haciendo con la mejor adquisición por el precio, etcétera, ni el procedimiento que se sigue, sino que tiene que haber una justificación de la adquisición.

Esto se encuentra en el artículo 50 sobre los ejecutores del gasto. Entonces creo que, valdría la pena que se incorporara un argumento en el sentido de que, si bien hicieron la búsqueda, es decir,

formalmente cubrieron el procedimiento, la verdad es que, pues sí, no, no se siente uno a gusto con que le digan simplemente que no están, ni el motivo por el que fue comprado ni el lugar donde, en donde finalmente se localizó cada uno de esos libros adquiridos en esos años por CONACULTA, que además efectivamente son un buen volumen de libros y además amparados por un gasto público.

Entonces, solamente para robustecer su proyecto quisiera hacer esa propuesta.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Gracias, Comisionada.

Y yo, desde luego, acepto incorporar este argumento que usted menciona a través de un engrose, por supuesto que lo acepto, me parece muy atinado, pero yo quiero resaltar algo.

Estamos hablando de un mil 924 libros y de pronto no sabemos dónde están estos un mil 924 libros. El costo por estos un mil 924 libros asciende a un millón 953 mil 137; de pronto yo veo la lista, no se compraron más que un ejemplar de algunos de ellos y aquí está el precio unitario en las listas que veo y me parece muy razonable preguntarse dónde están estos libros, porque de repente veo que se compró un libro que se llama "Historia de la cruz", que costó un mil 111 pesos, un libro que se llama "Renacimiento del paganismo" que costó un mil 206 pesos, un libro que se llama "Paul Strand en México" que costó un mil 350 pesos, un libro que se llama "Robert Bold" que costó un mil 134 pesos, un libro que se llama "Diccionario Océano Desino" que costó un mil 980 pesos, y así podría seguir leyendo los libros.

No advierto que de pronto se hayan comprado 100 de un libro para bibliotecas o 200 de un libro para dar a tal fundación como una donación, sino que se compraron casi 100 de un solo ejemplar y, repito, estamos hablando de un mil 924 libros de un costo de un millón 953 mil pesos.

Y la pregunta que hace el recurrente es, ¿dónde están estos libros? A mí me parece que en un ejercicio elemental de rendición de cuentas tendría que decirse dónde están o dónde debieran estar estos libros.

Pero desde luego, Comisionada, le agradezco su observación que me parece muy oportuna, y yo acepto ese engrose, señora Secretaria, para incorporar estos argumentos que está mencionando la Comisionada Peschard.

Tiene la palabra el Comisionado Ángel Trinidad.

Comisionado Ángel Trinidad Zaldívar: Yo estoy de acuerdo con el sentido del proyecto y con los comentarios de la Comisionada Peschard.

En efecto, este es un buen ejemplo de por qué no sólo requerimos acceso a documentos, aquí podríamos decir que estamos cumpliendo con la ley porque se están entregando cuántos libros y cuánto costaron, y en este caso hace falta que se dé una explicación y una justificación, como dice Andrea Schedler, respecto de estas adquisiciones y a dónde fueron a parar estos libros, porque en efecto, como lo dice el Comisionado ponente, hay varios títulos que sobrepasan los mil, incluso más de 2 mil 500 pesos, y son de estas cosas que cuando menos llevan a duda, esta pregunta de a dónde fueron a parar esos libros, que incluso puede ser que hayan ido a parar a buenas manos, pero no necesariamente es así, para eso se tendría que dar esa explicación. Porque es muy fácil andar haciendo obsequios, incluso de libros cuando los recursos no son propios. Entonces en este caso es claro, como bien dice la Comisionada Peschard, en esta justificación habría que buscarla en los archivos de esa dependencia.

Y si no es así, que se declare la inexistencia en el entendido de que en estos comités de información en donde se declara la inexistencia o de estos comités de información, toma parte del Contralor interno, pues sería interesante qué va a decir el Contralor interno, si va o no a firmar esta inexistencia, respecto de el ejercicio de recursos públicos que pareciera ser son alrededor de dos millones de pesos.

A veces en las cifras estratosféricas que se manejan en el gobierno, dos millones de pesos pareciera algo menor, pero no es así, es una buena cantidad de recurso que, en este caso, el CONACULTA debe dar cuenta de ellos, del ejercicio de 2009 al 2012, a diciembre de 2012, tal y como lo pidió el solicitante o recurrente.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Gracias, comisionado.

Comisionada Arzt.

Comisionada Sigrid Arzt Colunga: Voy con el sentido del proyecto y no tengo nada más que agregar.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: ¿Cómo quedaría entonces la votación, señora Secretaria?

Secretaria de Acceso a la Información Cecilia del Carmen Azuara Arai: Entiendo que estaría aprobado por unanimidad con el siguiente engrose que sería: Incluir el análisis del proceso de adquisiciones con recursos públicos, pues el ejercicio de estos debe justificarse en este tipo de procedimientos.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Muy bien, gracias.

Someto ahora a su consideración los recursos de forma que presenta mi propia ponencia y pregunto a ustedes si están de acuerdo en aprobarlos.

Comisionada Sigrid Arzt Colunga: De acuerdo.

Comisionada Jacqueline Peschard Mariscal: De acuerdo.

Comisionado Ángel José Trinidad Zaldívar: De acuerdo.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Gracias.

Pasamos ahora a los asuntos que presenta la ponencia del Comisionado Trinidad. Agradeceré a la Secretaria de Acceso nos dé lectura de estos recursos.

Secretaria de Acceso a la Información Cecilia del Carmen Azuara Arai: Los recursos que somete a su consideración el Comisionado Ángel Trinidad en materia de acceso a la información son los siguientes, de los que mencionaré ninguno será discutido en esta Sesión y todos corresponden al año 2013.

El 2485, en contra de la Procuraduría General de la República; 2580, en contra de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores; el 2695, en contra del Instituto Nacional de Migración; el 3020, en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social; el 3365, en contra de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores; 3450, en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social; 3455, en contra del Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez; 3605, en contra de la Comisión Nacional del Agua; 3630, en contra de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; 3655, en contra de Petróleos Mexicanos; 3665, en contra de la Secretaría de Gobernación; 3715, en contra de la Comisión Federal de Electricidad; 3725, en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social; 3735, en contra de la Comisión Federal de Electricidad; 3750, en contra del Registro Agrario Nacional; 3770, en contra del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología y 3775, en contra de la Secretaría de la Secretaría de Relaciones Exteriores.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Gracias.

Están a su consideración estos recursos.

Comisionada Sigrid Arzt Colunga: De acuerdo.

Comisionada Jacqueline Peschard Mariscal: De acuerdo.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: De acuerdo yo también.

Comisionado Ángel José Trinidad Zaldívar: Gracias.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Y someto ahora a su consideración los recursos de forma que presenta el Comisionado Trinidad, ¿están de acuerdo en aprobarlos?

Comisionada Sigrid Arzt Colunga: De acuerdo.

Comisionada Jacqueline Peschard Mariscal: De acuerdo.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Yo también estoy de acuerdo.

Comisionado Ángel José Trinidad Zaldívar: Gracias.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Y pasamos ahora a los asuntos que presenta la ponencia de la Comisionada Arzt. Le agradeceré a la Secretaría de Acceso a la Información, haga la lectura de estos recursos.

Secretaria de Acceso a la Información Cecilia del Carmen Azuara Arai: Gracias, Comisionado.

La Comisionada Sigrid Arzt somete a su consideración los siguientes recursos en materia de acceso a la información, todos corresponden al año 2013 y ninguno de los que mencionaré será discutido en esta sesión: el 2046, en contra del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología; el 3276, en contra de la Secretaría de la Función Pública; el 3391, en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social; el 3611, en contra de PEMEX Refinación; el 3651, en contra de la Comisión Nacional de Arbitraje México; el 3671, en contra del Fondo Nacional de Fomento al Turismo; el 3676, en contra de la Secretaría de Relaciones Exteriores; el 3696, en contra de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación; el 3761, en contra de Petróleos Mexicanos y el 3776, en contra de la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Gracias. Están a su consideración estos recursos.

Comisionado Ángel Trinidad Zaldívar: De acuerdo.

Comisionada Jacqueline Peschard Mariscal: De acuerdo.

Comisionada Sigrid Arzt Colunga: Gracias.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Yo también esto de acuerdo, y someto ahora a su consideración los recursos de forma que presenta la Comisionada Arzt. ¿Están ustedes de acuerdo en aprobarlos?

Comisionada Jacqueline Peschard Mariscal: De acuerdo.

Comisionado Ángel Trinidad Zaldívar: De acuerdo.

Comisionada Sigrid Arzt Colunga: Gracias.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Yo también estoy de acuerdo. Y pasamos por último, los asuntos que presenta la Comisionada Peschard. Por favor, señora Secretaria.

Secretaria de Acceso a la Información Cecilia del Carmen Azuara Arai: La Comisionada Peschard somete a su consideración los siguientes recursos en materia de acceso a la información, todos corresponden al año 2013, y ninguno de los que mencionaré será discutido en esta sesión: el 3419, en contra del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes; el 3519, en contra del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura; el 3554, en contra de la Comisión Federal de Electricidad; el 3584, en contra de la Secretaría de la Función Pública;; el 3604, en contra del Servicio de Administración Tributaria; el 3689, en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social; el 3699, en contra de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, éste con el voto particular de la Comisionada Sigrid Arzt, por otorgar acceso a la foto que obra en la constancia de estudios de un servidor públicos; el 3714, en contra del Centro de Investigación y

Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional; el 3724, en contra de la Secretaría de Gobernación y el 3804, en contra del Servicio Postal Mexicano.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Gracias. Están a su consideración estos recursos.

Comisionada Sigrid Arzt Colunga: De acuerdo.

Comisionado Ángel Trinidad Zaldívar: De acuerdo.

Comisionada Jacqueline Peschard Mariscal: Gracias.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Yo también estoy de acuerdo. Y pido ahora a la Comisionada Peschard nos haga favor de presentar el recurso 2714, interpuesto contra la Procuraduría Social de Atención a las Víctimas de Delitos.

Comisionada Jacqueline Peschard Mariscal: Muchas gracias. La particular solicitó en versión electrónica, el protocolo para la búsqueda de personas desaparecidas o no localizada.

En respuesta, la Procuraduría Social de Atención a las Víctimas de Delitos, Províctima, indicó que la información solicitada está reserva por 12 años, con fundamento en la fracción V del artículo 13 de la Ley de Transparencia.

La particular se inconformó impugnando esa clasificación y en sus alegatos, Províctima simplemente reiteró su respuesta de clasificación, por lo que tuvimos un acceso para ver los documentos de este protocolo para la búsqueda de las personas desaparecidas.

Lo que pudimos identificar es que existen diversos protocolos públicos sobre esta materia. Es decir, no hay un protocolo único para todos los Ministerios Públicos del país, y su constante es que determinan la forma en que se debe de integrar la averiguación previa, a partir de una serie de procedimientos descritos.

Lo que señaló Províctima es que el riesgo de publicar este protocolo es que el ministerio público quiere con este protocolo que se localice adecuadamente a una persona desaparecida. Si se da a conocer el protocolo mediante el cual se va a localizar a la persona desaparecida, entonces podría poner en alerta a los grupos delictivos para saber qué estrategias se siguen para generar mecanismos de evadir las investigaciones y la persecución de los delitos.

Tuvimos un segundo acceso para identificar cada uno de los procedimientos y de los distintos eventos que estaban ahí relacionados en este protocolo de búsqueda de personas desaparecidas, y lo que encontramos es que efectivamente Províctima estaba de acuerdo en entregar una versión pública en la que se pudiera testar aquellos elementos que eran procedimientos muy genéricos de investigación para que no se afectara la parte más estratégica.

Lo que hacemos en el proyecto es entonces analizar a partir de las dos causales, porque después Províctima incorporó también la causal del artículo 13, fracción I, por estar reservado por Seguridad Pública en este caso, y lo que nosotros analizamos entonces fueron dos cosas: un documento en donde está la presentación del protocolo y otro que son los distintos apartados del protocolo mismo.

Lo que encontramos es que el primer documento, que es el de la presentación del protocolo tiene un primer apartado que es cómo se recopila la información, y lo que encontramos es que es un protocolo en esta parte muy genérico, entonces no advertimos de qué manera la difusión pudiera efectivamente afectar la persecución de los delitos y revocamos la clasificación en ese apartado.

El siguiente apartado de esta presentación son los elementos estratégicos para la búsqueda, y en esta parte lo que Províctima testó para que no se diera esa información era la relativa a equipos, a medios de comunicación, vehículos, tarjetas de débito, crédito o chequera que se pudieran encontrar, elementos videográficos, el modus operandi y el mapa delictivo.

Las partes referentes a los equipos, medios de comunicación, tarjetas y elementos videográficos describen específica la forma en que se pretende relacionar la información recabada para obtener datos estratégicos que permitan localizar a una persona, y esto está vinculado con la parte de modus operandi que despliega un diagrama de conectores en el que se aprecia la forma en que las procuradurías podrían relacionar la información recabada para detectar datos relevantes sobre los hechos delictivos.

Y lo mismo sucede con el mapa delictivo, en el que se describe la forma pormenorizada de las conexiones que pueden encontrarse relacionando el lugar de los hechos con los distintos medios de comunicación, tarjetas y elementos videográficos.

Por lo que en este caso consideramos que esta información siendo, sí, claramente estratégica sobre las conexiones, debe de ser clasificada.

En lo que se refiere a la tercera parte de este primer documento de presentación que es el análisis de la información, encontramos que en este apartado de análisis hay un conjunto de acciones y medidas que se deberán implementar sobre la comisión de los delitos, ya que si los grupos delictivos conocen la forma en que se analiza la información y la configuración de líneas de investigación, podrían prever métodos para sustraerse de la acción de la autoridad persecutoria. Por lo que consideremos que esta parte del análisis de la información que se recaba debe de estar confirmada la clasificación.

Entramos ahora al análisis de la versión pública que ofreció Províctima sobre el protocolo, es decir, sobre el listado específico de cada uno de los rubros de este manual, de este protocolo.

Sobre los rubros del índice, el primero es de nueva cuenta, sobre la recuperación de la información y sobre este primer apartado, lo que estamos proponiendo es revocar la clasificación, justamente porque es simplemente qué se recaba de información.

En un segundo apartado están los elementos estratégicos, en donde se describe la forma cómo se relaciona la información, es un poco lo

mismo que en la presentación, pero en la presentación era un documento compacto.

En este caso confirmamos la clasificación de lo que tiene que ver con el análisis de los elementos estratégicos y después sobre el apartado de análisis de la información, que de nueva cuenta lo que hace es ver las redes técnicas, las redes sociales, el vínculo entre todos los distintos elementos de información que se recaban. Entonces, es que, en este caso, también proponemos confirmar la reserva.

Y entramos finalmente a un diagrama de flujo que tiene que ver precisamente con la forma por la cual se señalan los distintos pasos y procedimientos a seguir para recopilar información de las personas desaparecidas, pero en este caso, lo que no vemos es ningún tipo de elemento sustantivo, sino solamente un diagrama de flujo que es genérico y no pormenorizado de cada paso.

Dado que los anexos del protocolo corren la suerte del protocolo, analizamos precisamente los anexos que contiene y vimos que hay cuatro anexos, el primero y el segundo son sobre el modelo de documentos que se deben de recabar por parte de los ministerios públicos, las policías y los peritos y en el caso del punto uno y dos de los anexos.

El protocolo señala los formatos que se deben de requisitar por parte de los ministerios públicos, por lo que no advertimos de qué manera el protocolo podría causar un perjuicio a las actividades de prevención o persecución de los delitos por lo que planteo revocar estos puntos uno y dos de anexos, mientras que los puntos 3 y 4, anexos, lo que contienen es específicamente los instructivos para la investigación electrónica con conceptos técnicos, herramientas de análisis de información que conllevan estrategias de prevención o persecución de delitos y en ese caso, entonces lo que les planteo es que podamos confirmar los anexos, la reserva de los anexos 3 y 4.

Finalmente hacemos un análisis de una clasificación de dos imágenes contenidas en la presentación que lo que planteó Províctima era que en esas imágenes, se testaban, debido a que es una red social

específica y el rostro de una persona física porque es la presentación justamente que se hará eventualmente de ese protocolo y lo que planteamos es confirmar la clasificación de esas imágenes porque efectivamente, se refieren a personas físicas en concreto. Y está a su consideración.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Gracias, Comisionada Peschard. Comisionada Arzt.

Comisionada Sigrid Arzt Colunga: Gracias, Comisionado Presidente. Simplemente yo voy con el sentido del proyecto. Parecía importante que nos hiciera la presentación la Comisionada Peschard, porque lo que pide el particular es un manual, es un protocolo y una primera aproximación o no, consideraría que no debiese de haber una versión pública en el caso de un manual, dado que lo que el manual te va dictando son normativas, regulaciones, pasos a seguir, pero del trabajo tan acucioso que se da su ponencia a hacer, detecta claramente que hay capítulos específicos y en este caso, incluso anexos que por el nivel de detalle de información que se va desagregando allí para la operación de la autoridad, tanto de Provictima como del Ministerio Público, sí amerita que en este caso el manual o el protocolo para la búsqueda de personas desaparecidas sí vaya en una versión pública, tanto por lo que se vierte en la sustanciación del recurso, así como lo que acaba de describir, creo que reafirma muy claramente cómo hay determinados capítulos de los procedimientos que tiene que seguir la autoridad, que si esta información se da, digamos, al público en general, podría caer en la posibilidad de que se obstaculicen las tareas que tiene que realizar la autoridad y creo que en ese sentido yo estaría con el sentido del proyecto. Gracias.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: ¿Quiere usted comentar algo, Comisionada?

Comisionada Jacqueline Peschard Mariscal: No, al contrario, agradecerle a la Comisionada Arzt, por los comentarios. Gracias.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Yo también estaría de acuerdo con el sentido del proyecto, Comisionada, y le pido su...

Comisionado Ángel Trinidad Zaldívar: También estoy de acuerdo con el sentido del proyecto.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: ¿Cuál sería entonces el resultado, señora Secretaria?

Secretaria de Acceso a la Información Cecilia del Carmen Azuara Arai: Sí, este recurso quedaría aprobado por unanimidad.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Muy bien.

Comisionada Jacqueline Peschard Mariscal: Gracias.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Finalmente someto a su consideración los recursos de forma que presenta la ponencia de la Comisionada Peschard y pregunto si están de acuerdo en aprobarlos.

Comisionada Sigrid Arzt Colunga: De acuerdo.

Comisionado Ángel Trinidad Zaldívar: De acuerdo.

Comisionada Jacqueline Peschard Mariscal: Gracias.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Yo estoy de acuerdo también. Y bueno, pues con esto hemos concluido. En la sesión de este Pleno se resolvieron un total de 118 asuntos, 29 de ellos en materia de protección de datos, 19 de fondo, 10 de forma y 89 asuntos de acceso a la información pública, 54 de fondo, 35 de forma.

Con esto concluimos la sesión de hoy, 11 de septiembre de 2013, siendo las 13 horas con 20 minutos.

El próximo miércoles no tendremos sesión, porque lo habíamos acordado así, pero volvemos a encontrarnos dentro de 15 días. Muchas gracias, buenas tardes.

- - -o0o- - -